

LAS REDUCCIONES DE JORNADA SE DISPARAN TRAS APROBARSE LA REFORMA LABORAL

Los ERE con el 'modelo alemán' superan en tres meses la cifra de todo 2009

MANUEL V. GÓMEZ - Madrid - 18/03/2011

La reducción de jornada como alternativa al despido empieza a ganar peso en España. En 2010 cerca de 40.000 trabajadores se vieron afectados por este tipo de regulaciones de empleo (ERE), casi el doble que en 2009. La reforma laboral se aprobó en septiembre. Desde entonces el uso de estos ERE se ha multiplicado. Más de la mitad de los trabajadores afectados en 2010 por reducciones de jornada lo fueron entre octubre y diciembre, más que en todo el año anterior, según el Ministerio de Trabajo.

El aumento de este tipo de ERE contrasta con la caída del conjunto de regulaciones de empleo del año parado. En 2009 los ERE afectaron a 550.000 empleados; el año pasado, a 300.000.

El mismo fenómeno, aunque menos acentuado, se observa cuando se analiza el número de expedientes. El total cayó de 19.434 a 17.149, mientras que los que reducían jornada pasaron de 2.131 a 3.160.

Establecer relaciones de causa y efecto con poco tiempo es arriesgado. Pero lo cierto es que el fenómeno llega tras la aprobación de la reforma laboral en septiembre, que contenía varias iniciativas para impulsar este tipo de ERE frente a las rescisiones de contrato o las suspensiones temporales, mucho más utilizados en lo que va de crisis, sobre todo las últimas. Tampoco hay que olvidar que desde que comenzó la crisis en España han desaparecido muchos empleos temporales, la vía más fácil de ajuste laboral.

En lo peor de la crisis, Alemania evitó que el paro se disparara recurriendo de forma masiva a la reducción de jornada. La economía germana llegó a caer más de un 5% en 2009. El desempleo nunca superó el 10%. Con la reforma laboral, el Gobierno trató de copiar el modelo. O más exactamente, intentó impulsar los ERE de reducción de jornada que ya existían en España pero con poco éxito como instrumento de ajuste de plantillas.

En concreto, la reforma laboral fijó las reducciones entre el 10% y el 70% de la jornada, ampliando los umbrales previos. También estableció que la prestación por desempleo de los trabajadores afectados se reduciría en función de las horas proporcionales que cobrarán. No por días, como hasta entonces. Además, subió las bonificaciones a las empresas (del 50% al 80% de las cuotas sociales) que pactaran estos ERE y los combinaran con formación.

Pese a todo, todavía falta mucho para que el mercado laboral español se parezca al alemán. Los trabajadores afectados por reducciones de jornada apenas suponen el 12,6% del total. Claro que en España la mayoría de ajustes se hace recurriendo al despido individual, no mediante regulaciones de empleo. Dicho de otra forma, la flexibilidad interna frente a la externa (la rescisión) todavía tiene un trecho por recorrer.